



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00335180- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, en referencia a la realización de 50 estudios de ergometrías para completar los aptos físicos de los estudiantes inscriptos en la Dirección de Deportes, por el prestador MIDYT S.A. CUIT 30-71490729-4 - CENTRO MÉDICO PRIVADO DR. DI RIENZO;

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente existe una demanda inusual de turnos en la Dirección de Salud para la realización de aptos físicos, debido al incremento en las inscripciones de estudiantes para las prácticas de las disciplinas deportivas que brinda la Dirección de Deportes y la realización del “Encuentro Futbolístico Relámpago Interfacultades 2026”, organizado por los Centros de Estudiantes de la diferentes Facultades de la UNC, a llevarse a cabo en el mes en curso;

Que contar con el apto físico es un requisito fundamental para la práctica deportiva en la Dirección de Deportes;

Que el área de ergometrías es la más solicitada y esta demanda se ve altamente agravada por fallas técnicas en el equipamiento disponible, el cual se encuentra fuera de servicio a la espera de su puesta en funcionamiento;

Que a la fecha se registra una lista de espera aproximada de 250 estudiantes para completar el circuito deportivo, que si bien desde la Dirección de Salud se está dando respuesta a la demanda en prácticas como laboratorio, electrocardiograma y examen físico, no es posible absorber la realización de ergometrías con la alta demanda, dado que cada estudio requiere aproximadamente 30 minutos por paciente, lo que limita significativamente la capacidad operativa;

Que es fundamental evitar que se vea resentida la calidad de atención brindada a los/as estudiantes y asegurar el cumplimiento de los plazos estipulados y la participación de los estudiantes en el Torneo;

Que a orden 3, la Sra. Auditora del Plan Dra. Cecilia Frossasco sugiere por mejor oferta y rápida atención, realizar las 50 ergometrías con el prestador MIDYT S.A. CUIT 30-71490729-4 - CENTRO MÉDICO PRIVADO DR. DI RIENZO;

Que según lo informado a orden 9 la Dirección de Administración informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto, y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Que quien suscribe, luego de la valoración de las constancias y, por lo tanto, por única vez y en forma extraordinaria, se podrá acceder a lo solicitado y se realizarán los estudios con el prestador sugerido;

Que en función de la necesidad del caso se ha valorado acceder, ad referendum del Comité de Asignaciones del Plan, a lo solicitado a orden 2;

Por ello,

EL SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y
MODERNIZACION

Ad Referendum del Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria
(P.A.So.S)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, Ad Referendum del Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S), que por la Administración de P.A.So.S se haga efectiva la realización de 50 estudios de ergometrías para completar los aptos físicos de los estudiantes inscriptos en la Dirección de Deportes, por el prestador MIDYT S.A. CUIT 30-71490729-4 - CENTRO MÉDICO PRIVADO DR. DI RIENZO, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Mil C/00/100 (\$ 1.500.000,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago de la realización de 50 estudios de ergometrías para completar los aptos físicos de los estudiantes inscriptos en la Dirección de Deportes, se efectúe con recursos provenientes de Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, a Auditoría y Administración de P.A.So.S. Dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidario. Cumplido, archívese.

vb

